



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 60º Aniversario de la Resolución 2065 (xx) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la Cuestión las Islas Malvinas"

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

USHUAIA, 06 NOV 2025

VISTO el Expediente N° SGLT-E-58277-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 125, referente a la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para las distintas áreas pertenecientes a la entonces Secretaría General, Legal y Técnica, actual Secretaría Legal de Gobierno, por el período de veinticuatro (24) meses.

Que por Decreto Provincial N° 2635/23, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 125, a favor de la firma "ADVANCE SAS", C.U.I.T. N° 30-71818895-0, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 142.020.000,00).

Que, consecuentemente, se emitió la Orden de Compra N° 102/23 RAF 125, notificada en fecha 07/11/2023.

Que, a los fines de otorgarle celeridad a las actuaciones, a través del Decreto Provincial N° 256/24, se delegó en el Sr. Secretario Legal de Gobierno la administración y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciere al cumplimiento de las obligaciones emergentes de la orden de compra N° 102/23 hasta la finalización del mismo.

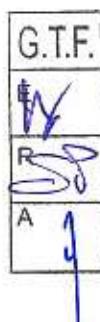
Que, en este marco, a través de la Resolución S.L.G. N° 37/24 se aprobó la primera redeterminación de precios, estableciendo un nuevo precio mensual de la Orden de Compra N° 102/2023 RAF 125 por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$8.698.725,00) a partir del primero (1º) de enero 2024.

Que, asimismo, por Resolución S.L.G. N° 176/24 se aprobó la segunda redeterminación de precios y se estableció el nuevo valor mensual por la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 25/100 (\$15.040.144,25) a partir del primero (1º) de junio de 2024.

Que, posteriormente, mediante Resolución S.L.G. N° 182/2025, se aprobó la disminución de la Orden de Compra N° 102/2023 RAF 125 en un VEINTE POR CIENTO (20%) en función de lo establecido por el artículo 1º de la resolución mencionada el valor mensual del servicio será de PESOS DOCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE CON 39/100 (\$12.032.115,39).

Que conforme a lo establecido en el punto 6 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica

...//2.-





"2025 60° Aniversario de la Resolución 2065 (xx) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

...///2.-

Nº 325/2023, el organismo licitante dispone de la opción de prorrogar la Licitación Pública Nº 02/2023 RAF 125 hasta un máximo de veinticuatro (24) meses, previa conformidad de las partes y en los mismos términos pactados.

Que luce la correspondiente intervención del Sr. Secretario Legal de Gobierno.

Que obra la conformidad de la firma "ADVANCE S.A.S.", C.U.I.T. Nº 30-71818895-0.

Que consta intervención de Auditoría Interna mediante Informes Nº 209/25 y Nº 211/25, así como de la Secretaría de Coordinación Legal mediante Dictamen Nº 281/25.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con fondos del Tesoro de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 17º, inciso a), Nº 1150 y Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 Anexo II y su modificatoria Nº 565/23 Anexo II y las Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, 17/21, Nº 18/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 1511, sus modificatorias y Decretos Provinciales Nº 2635/23, Nº 256/24 y Nº 3060/24.

Por ello:

EL SECRETARIO LEGAL DE GOBIERNO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga de la Licitación Pública Nº 02/2023 RAF 125, referente a la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para las distintas áreas pertenecientes a la entonces Secretaría General, Legal y Técnica, actual Secretaría Legal de Gobierno, adjudicada mediante Decreto Provincial Nº 2635/2023, a favor de la firma "ADVANCE S.A.S.", C.U.I.T. Nº 30-71818895-0, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 68/100 (\$ 144.385.384,68) por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, a emitir la correspondiente Orden de Compra y/o provisión.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 003SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG003, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la firma "ADVANCE SAS", C.U.I.T. Nº 30-71818895-0, con copia

...///3.-

G.T.F.
E M
R S
A



2025 60º Aniversario de la Resolución 2065 (xx) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión las Islas Malvinas

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

...///3.-

autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO N°

213 /2025

G.T.F
E <i>er</i>
R <i>st</i>
A

[Handwritten signatures]
Abog. FOSSATTO Emiliano
Secretario Legal de Gobierno
Prov. de Tierra del Fuego A. e I. A.S.